UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUL. 2013

Visto la Resolución Jefatural N° 031-2013-OGBU/UNSCH, de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre otorgamiento de servicio de vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Programa de Bienestar Universitario, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; ofrece becas de alimentación, estudio, vivienda y bolsas de trabajo a los estudiantes regulares de escasos recursos económicos y de buen rendimiento académico;

Que, la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, previa evaluación, selección y aprobación de la Comisión de Becas de Vivienda, ha resuelto conceder el beneficio de vivienda en la residencia de la universidad, a los estudiantes que aprobaron dicho beneficio;

Que, resulta procedente emitir el acto administrativo de otorgamiento de servicio de vivienda en la residencia universitaria a los estudiantes de la institución, correspondiente al Semestre del año Académico 2012-II, en concordancia con el Reglamento de Becas y Bolsas de Trabajo, aprobado por Resolución Rectoral N° 435-1996;

Estando a la Resolución Jefatural N° 031-2013-OGBU/UNSCH, de la Oficina General de Bienestar Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal f) de la Ley de Universitaria N° 23733, y el artículo 128° inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el servicio de Vivienda en la Residencia Universitaria a los estudiantes de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al Semestre del año Académico 2012-II, quienes abonarán la suma de DIEZ NUEVOS SOLES (S/. 10.00) mensuales, de acuerdo al siguiente detalle:

RESIDENCIA UNIVERSITARIA

N°	CODIGO	NOMBRE	ESCUELA
01	01116240	ENRIQUEZ SULCA, Heyberlyn Mery	Agronomía - 200
02	21120035	HUACHOHUILLCA CHILINGANO, Cristian	Agrícola - 100
03	20116106	CABRERA HUAMAN, Eliana	Far. Bioquímica - 200
04	06125331	PACHECO FIGUEROA, William	Educ.Secundaria-100
05	05125568	MELGAR YARCURI, Nery	Educ.Secundaria-100
06	08125457	GONZALES DIAZ, Nery Giovana	Contabilidad - 100
07	10120458	MARTINEZ GOMEZ, Yoel	Antropología - 100
08	14120154	HEREDIA CURIÑAUPA, Deyssy	Enfermería - 100
09	15095660	CABRERA HUAMANI, Marisa	Ing. Minas - 100
10	16125755	ÑAHUE RIMACHE, Rubén	Ing. Civil - 100
11	27125815	UNTIVEROS LEON, Tobías Edverson	Ing. Sistemas - 100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Administrador adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

OFZ/rzh.